



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL ISIDRO FABELA

NOVIEMBRE 2023

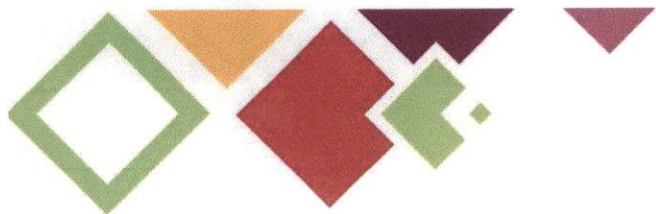


Ayuntamiento Constitucional
de Isidro Fabela 2022-2024.

Dirección de Gobierno y
Desarrollo Social Av.
Constitución No.1 Col.
Laureles Municipio de Isidro
Fabela Edo. Méx. C.P. 54480
Teléfono: (55) 89 94 62 91
Correo:
gobierno@isidrofabela.gob.mx.

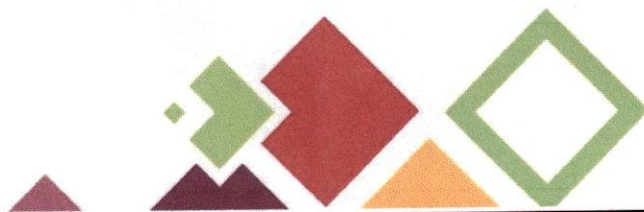
Impreso y hecho en Isidro
Fabela, México.





ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
PROCEDIMIENTO 1	
VIVIENDA SOCIAL	4
PROCEDIMIENTO 2	
PRODUCTOS SUBSIDIADOS	8
PROCEDIMIENTO 3	
DIFUSIÓN DE PROGRAMAS	17
PROCEDIMIENTO 4	
CALENTADOR SOLAR GRATUITO	21
REGISTRÓ DE EDICIONES	26
VALIDACIÓN	27





PRESENTACIÓN

El presente manual es un instrumento para guiar en forma ordenada, asignar el propio seguimiento de las actividades y de ahí optimizar los recursos para una mejor organización.

De ahí que nos permite comprender el funcionamiento de las actividades de la Dirección de Gobierno y Desarrollo Social y por ende facilitará la información veraz para su funcionamiento en la toma de decisiones.





PROCEDIMIENTO 1: VIVIENDA SOCIAL

OBJETIVO

Fomentar la adquisición y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos para abatir el rezago existente y que ésta sea digna y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo de las comunidades. Contribuir a fomentar el acceso a la vivienda adecuada a la población de bajos ingresos mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo con estándares de calidad óptimos, mediante mecanismos de financiamiento asequibles.

ALCANCE

Aplica a los servidores públicos responsables de Gobierno y Desarrollo Social, a las unidades administrativas de las dependencias u organismos que integran la administración municipal que participan en la integración del proyecto del presupuesto de egresos.

REFERENCIAS

Bando Municipal de Isidro Fabela 2023, atribuciones de la Dirección de Gobierno y Desarrollo Social Artículo 52, 53,54. De las atribuciones de la materia del desarrollo ecológico y desarrollo agropecuario Artículo 115, Gaceta Municipal del 5 de febrero del 2021, Capítulo Décimo Primero de Obras Públicas Artículo 135 y 136; y Desarrollo Urbano Capítulo Décimo Segundo Artículo 138.

Ley General de Desarrollo Social, Capítulo I, Art, 6 son derechos; Capítulo III artículo 19 Fracción VII; Capítulo IV de las zonas de atención prioritaria, Artículos 29, 30.

Ley de Desarrollo Social del estado de México, Capítulo I, Artículo 2 Fracción I, Artículo 3 Fracción I.

RESPONSABILIDADES

La Dirección de Gobierno y Desarrollo Social Municipal es el área responsable de expedir las licencias de construcción a las personas físicas o morales, previo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la legislación.





La directora, deberá:

- Verificar el domicilio aplicando un estudio socioeconómico.
- Tomar evidencia en el domicilio.
- Gira las solicitudes de aceptación al área correspondiente.

DEFINICIONES

- Número Oficial: Es la notación que el municipio a través de la Dirección de Planeación asigna a cada predio, con el fin de poder identificarlo y distinguirlo de los demás.
- Presupuesto de Egresos: Documentos que contiene la información cualitativa y cuantitativa de los programas, metas, objetivos y recursos financieros, que requiere la administración municipal para cumplir con las funciones que tiene previstas en la normatividad.

INSUMOS

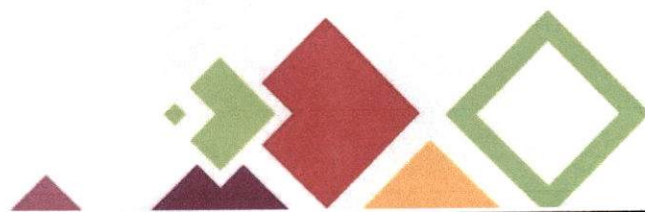
- Oficio de techo presupuestal autorizado.
- En base en lo señalado en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación fiscal los recursos de los programas FISE, FAIS, se orientarán a la realización de proyectos en beneficio a la infraestructura social.

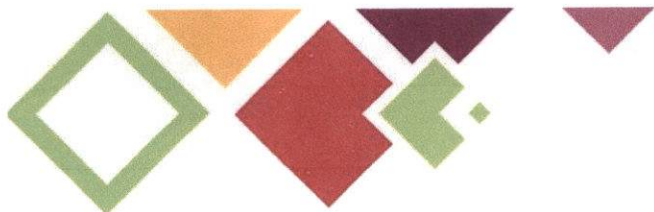
RESULTADOS

- Dentro de la estructura de apoyo en beneficio a la vivienda social se otorgará el recurso de manera lógica en respuesta a las necesidades de todas aquellas personas solicitantes.
- Se atenderá principalmente a todos aquellos casos que necesiten de manera drástica el apoyo.

POLÍTICAS

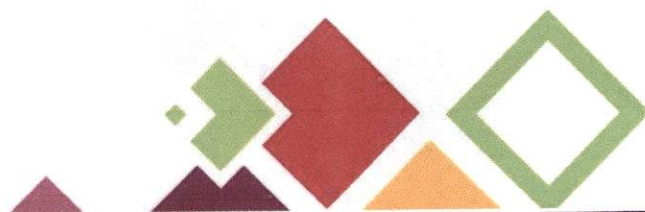
- Se atenderá de forma cordial todas las solicitudes que la población requiera además que se trabajará coadyuvando y gestionando con todos aquellos medios gubernamentales y del sector privado que otorguen ayuda brindándola de manera directa y fomentada.
- El solicitante deberá pertenecer al Municipio de Isidro Fabela en cumplimiento de sus deberes y que cubra sus derechos y obligaciones fiscales.
- Las inspecciones oculares se harán únicamente por el personal autorizado por la Dirección de Desarrollo Social.





DESARROLLO

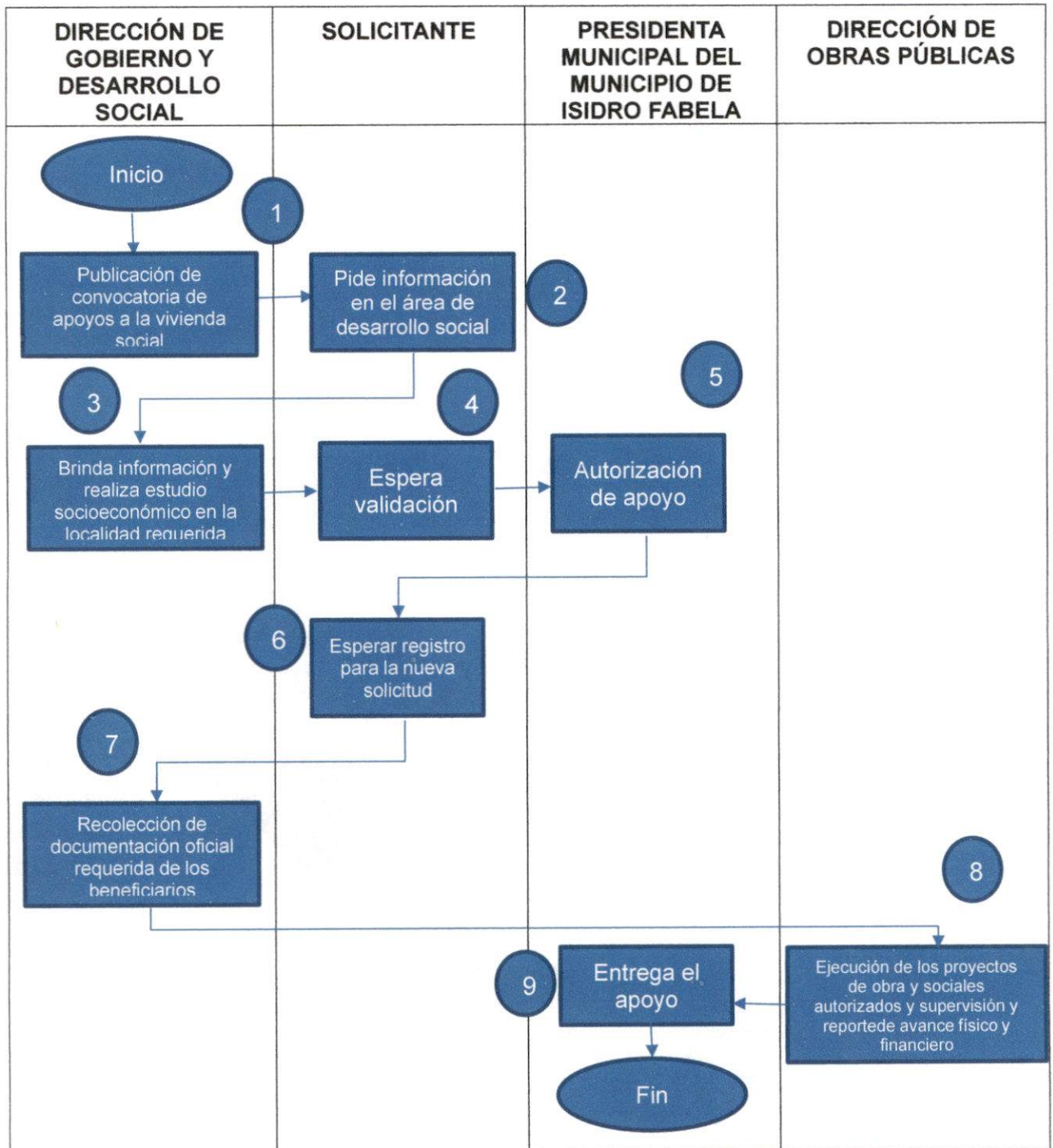
PROCEDIMIENTO: VIVIENDA SOCIAL		
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL	Publicación de convocatoria de apoyos a la vivienda social
2	SOLICITANTE	Pide información en el área de desarrollo social
3	DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL	Brinda información y realiza estudio socioeconómico en la localidad requerida
4	SOLICITANTE	Espera validación
5	PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA	Autorización de apoyo
6	SOLICITANTE	Esperar registro para la nueva solicitud
7	DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL	Recolección de documentación oficial requerida de los beneficiarios
8	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Ejecución de los proyectos de obra y sociales autorizados y supervisión y reporte de avance físico y financiero
9	PRESIDENTA DEL MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA	Entrega el apoyo





DIAGRAMACIÓN

PROCEDIMIENTO: VIVIENDA SOCIAL





PROCEDIMIENTO 2: PRODUCTOS SUBSIDIADOS

OBJETIVO

Que las familias de Isidro Fabela se beneficien adquiriendo los productos a bajo costo.

ALCANCE

Dando así una mejor calidad de vida y una mejor economía.

REFERENCIAS

Bando Municipal de Isidro Fabela, capítulo tercero, del bienestar social, Artículo 147, Gaceta Municipal del 5 de febrero de 2019.

RESPONSABILIDADES

La Dirección de Desarrollo Social Municipal es el área responsable para ejecutar los diferentes proyectos relacionados a los diferentes ámbitos sociales y culturales en beneficio de la comunidad.

La directora, deberá:

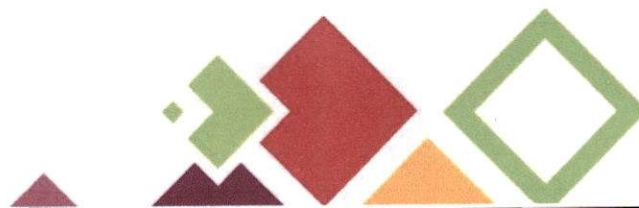
- Proporcionar la información de los diferentes productos disponibles en el catálogo dando explicación de su información de su funcionamiento adecuado.

DEFINICIONES

- Producción: solicitud de productos
- Productividad: entrega de los productos

INSUMOS

- Copia de INE
- Pago requerido





RESULTADOS

Lograr que las personas sean autosuficientes y por ende tendrán beneficios que les ayude a mejorar su economía.

Las inspecciones oculares se harán únicamente por el personal autorizado por la Dirección de Desarrollo Social.

DESARROLLO

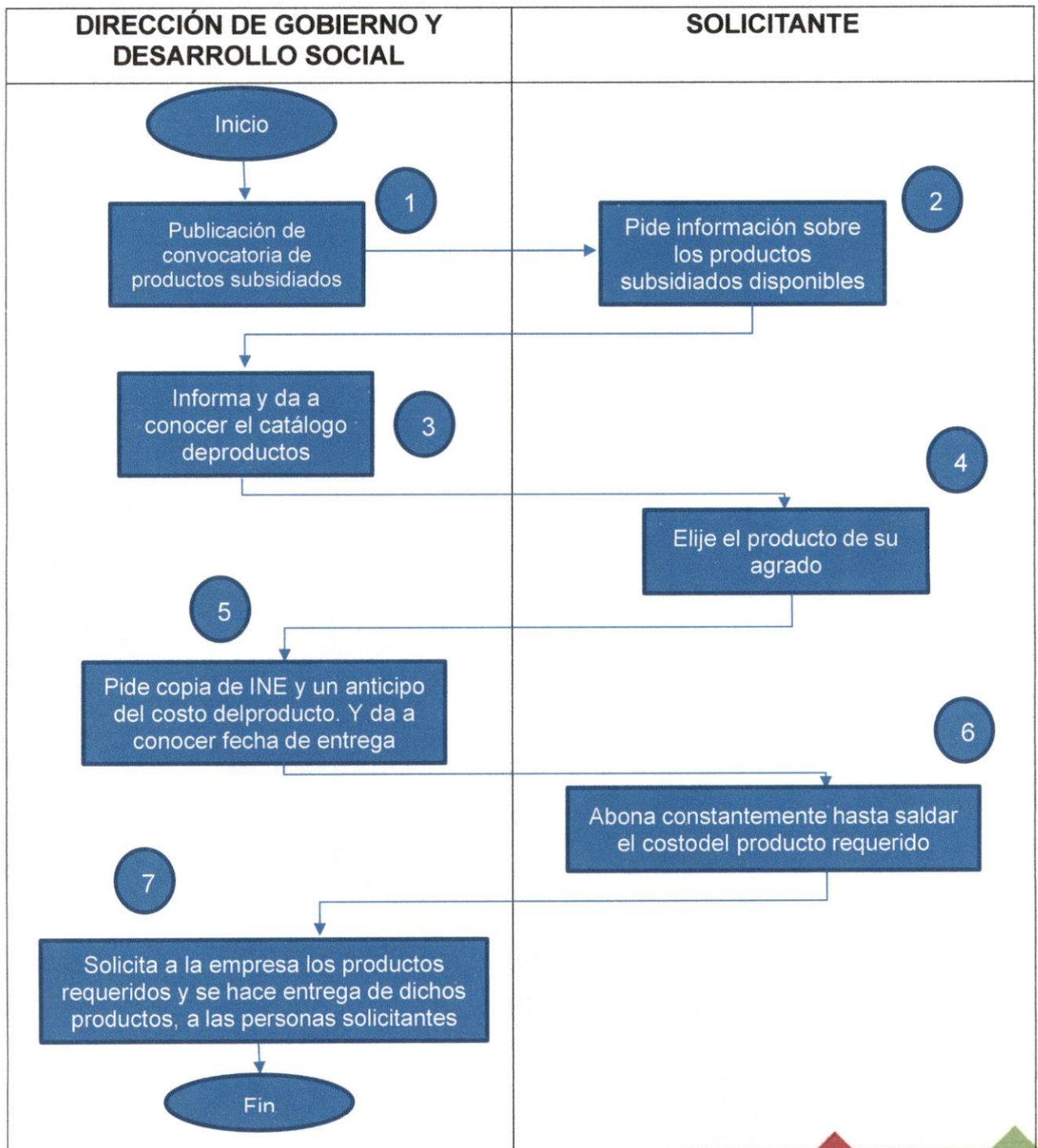
PROCEDIMIENTO: PRODUCTOS SUBSIDIADOS		
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	Publicación de convocatoria de productos subsidiados
2	SOLICITANTE	Pide información sobre los productos subsidiados disponibles
3	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	Informa y da a conocer el catálogo de productos
4	SOLICITANTE	Elije el producto de su agrado
5	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	Pide copia de INE y un anticipo del costo del producto. Y da a conocer fecha de entrega
6	SOLICITANTE	Abona constantemente hasta saldar el costo del producto requerido
7	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	Solicita a la empresa los productos requeridos y se hace entrega de dichos productos, a las personas solicitantes





DIAGRAMACIÓN

PROCEDIMIENTO: PRODUCTOS SUBSIDIADOS



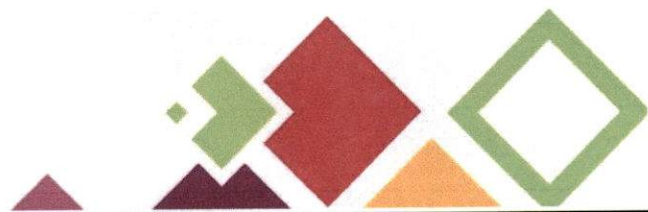


MEDICIÓN

Tiempo utilizado por la Dirección de Gobierno y Desarrollo Social en la integración de las actividades.

Máximo en 1 año se pretende realizar todas las actividades

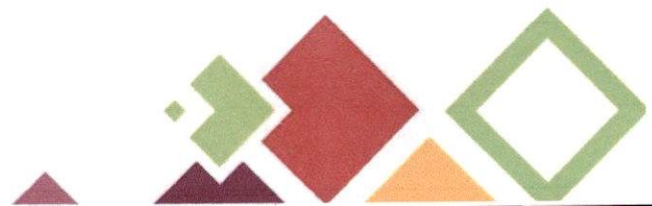
X 100= Porcentaje del tiempo utilizado en la integración del Manual de Procedimientos





FORMATOS

NOMBRE DEL FORMATO: Cuestionario Único de Información Socioeconómica





Integrantes del hogar					
Nombre completo	Fecha de nacimiento	Relación con el jefe de hogar	Sexo	Grupos de edad	Grupos de ocupación
1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36
37	38	39	40	41	42
43	44	45	46	47	48
49	50	51	52	53	54
55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66
67	68	69	70	71	72
73	74	75	76	77	78
79	80	81	82	83	84
85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96
97	98	99	100	101	102
103	104	105	106	107	108
109	110	111	112	113	114
115	116	117	118	119	120
121	122	123	124	125	126
127	128	129	130	131	132
133	134	135	136	137	138
139	140	141	142	143	144
145	146	147	148	149	150
151	152	153	154	155	156
157	158	159	160	161	162
163	164	165	166	167	168
169	170	171	172	173	174
175	176	177	178	179	180
181	182	183	184	185	186
187	188	189	190	191	192
193	194	195	196	197	198
199	200	201	202	203	204
205	206	207	208	209	210
211	212	213	214	215	216
217	218	219	220	221	222
223	224	225	226	227	228
229	230	231	232	233	234
235	236	237	238	239	240
241	242	243	244	245	246
247	248	249	250	251	252
253	254	255	256	257	258
259	260	261	262	263	264
265	266	267	268	269	270
271	272	273	274	275	276
277	278	279	280	281	282
283	284	285	286	287	288
289	290	291	292	293	294
295	296	297	298	299	300
301	302	303	304	305	306
307	308	309	310	311	312
313	314	315	316	317	318
319	320	321	322	323	324
325	326	327	328	329	330
331	332	333	334	335	336
337	338	339	340	341	342
343	344	345	346	347	348
349	350	351	352	353	354
355	356	357	358	359	360
361	362	363	364	365	366
367	368	369	370	371	372
373	374	375	376	377	378
379	380	381	382	383	384
385	386	387	388	389	390
391	392	393	394	395	396
397	398	399	400	401	402
403	404	405	406	407	408
409	410	411	412	413	414
415	416	417	418	419	420
421	422	423	424	425	426
427	428	429	430	431	432
433	434	435	436	437	438
439	440	441	442	443	444
445	446	447	448	449	450
451	452	453	454	455	456
457	458	459	460	461	462
463	464	465	466	467	468
469	470	471	472	473	474
475	476	477	478	479	480
481	482	483	484	485	486
487	488	489	490	491	492
493	494	495	496	497	498
499	500	501	502	503	504
505	506	507	508	509	510
511	512	513	514	515	516
517	518	519	520	521	522
523	524	525	526	527	528
529	530	531	532	533	534
535	536	537	538	539	540
541	542	543	544	545	546
547	548	549	550	551	552
553	554	555	556	557	558
559	560	561	562	563	564
565	566	567	568	569	570
571	572	573	574	575	576
577	578	579	580	581	582
583	584	585	586	587	588
589	590	591	592	593	594
595	596	597	598	599	600
601	602	603	604	605	606
607	608	609	610	611	612
613	614	615	616	617	618
619	620	621	622	623	624
625	626	627	628	629	630
631	632	633	634	635	636
637	638	639	640	641	642
643	644	645	646	647	648
649	650	651	652	653	654
655	656	657	658	659	660
661	662	663	664	665	666
667	668	669	670	671	672
673	674	675	676	677	678
679	680	681	682	683	684
685	686	687	688	689	690
691	692	693	694	695	696
697	698	699	700	701	702
703	704	705	706	707	708
709	710	711	712	713	714
715	716	717	718	719	720
721	722	723	724	725	726
727	728	729	730	731	732
733	734	735	736	737	738
739	740	741	742	743	744
745	746	747	748	749	750
751	752	753	754	755	756
757	758	759	760	761	762
763	764	765	766	767	768
769	770	771	772	773	774
775	776	777	778	779	780
781	782	783	784	785	786
787	788	789	790	791	792
793	794	795	796	797	798
799	800	801	802	803	804
805	806	807	808	809	810
811	812	813	814	815	816
817	818	819	820	821	822
823	824	825	826	827	828
829	830	831	832	833	834
835	836	837	838	839	840
841	842	843	844	845	846
847	848	849	850	851	852
853	854	855	856	857	858
859	860	861	862	863	864
865	866	867	868	869	870
871	872	873	874	875	876
877	878	879	880	881	882
883	884	885	886	887	888
889	890	891	892	893	894
895	896	897	898	899	900
901	902	903	904	905	906
907	908	909	910	911	912
913	914	915	916	917	918
919	920	921	922	923	924
925	926	927	928	929	930
931	932	933	934	935	936
937	938	939	940	941	942
943	944	945	946	947	948
949	950	951	952	953	954
955	956	957	958	959	960
961	962	963	964	965	966
967	968	969	970	971	972
973	974	975	976	977	978
979	980	981	982	983	984
985	986	987	988	989	990
991	992	993	994	995	996
997	998	999	1000	1001	1002

Figura 5 de 7

Integrantes del hogar									
Nombre completo	Fecha de nacimiento	Relación con el jefe de hogar	Sexo	Grupos de edad	Grupos de ocupación	Grupos de ocupación	Grupos de ocupación	Grupos de ocupación	Grupos de ocupación
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
101	102	103	104	105	106	107	108	109	110
111	112	113	114	115	116	117	118	119	120
121	122	123	124	125	126	127	128	129	130
131	132	133	134	135	136	137	138	139	140
141	142	143	144	145	146	147	148	149	150
151	152	153	154	155	156	157	158	159	160
161	162	163	164	165	166	167	168	169	170
171	172	173	174	175	176	177	178	179	180
181	182	183	184	185	186	187	188	189	190
191	192	193	194	195	196	197	198	199	200
201	202	203	204	205	206	207	208	209	210
211	212	213	214	215	216	217	218	219	220
221	222	223	224	225	226	227	228	229	230
231	232	233	234	235	236	237	238	239	240
241	242	243	244	245	246	247	248	249	250
251	252	253	254	255	256	257	258	259	260
261	262	263	264	265	266	267	268	269	270
271	272	273	274	275	276	277	278	279	280
281	282	283	284	285	286	287	288	289	290
291	292	293	294	295	296	297	298	299	300
301	302	303	304	305	306	307	308	309	310
311	312	313	314	315	316	317	318	319	320
321	322	323	324	325	326	327	328	329	330
331	332	333	334	335	336	337	338	339	340
341	342	343	344	345	346	347	348	349	350
351	352	353	354	355	356	357	358	359	360
361	362	363	364	365	366	367	368	369	370
371	372	373	374	375	376	377	378	379	380
381	382	383	384	385	386	387	388	389	390
391	392	393	394	395	396	397	398	399	400
401	402	403	404	405	406	407	408	409	410
411	412	413	414	415	416	417	418	419	420
421	422								



**CUESTIONARIO COMPLEMENTARIO 2017
PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA**

Paseo CUB: _____

Sr. (a) Informante:
Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los Funcionarios.

SOLICITA Y RESPONDE LA OPCIÓN QUE CORRESPONDE AL TIPO DE APOYO SOLICITADO: AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO O EDUCACIÓN.

<p>1. AMPLIACIÓN ¿Qué tipo de ampliación requiere? <input type="checkbox"/> Ampliación de vivienda que se construye</p> <p>Reservista 1 Baño 2 Cocina 3 Paredes y techos 4 Saqueadero 5 Saneamiento 6 Cisterna 7</p> <p style="text-align: right;">PASE A LA PREGUNTA 7</p>	<p>2. MEJORAMIENTO ¿Qué tipo de mejoramiento requiere? <input type="checkbox"/> Ampliación de la vivienda que ya existe</p> <p>Aislamiento 1 Cableado de agua 2 Mejoramiento de Fachadas 3 Piso 4 Cero de agua 5 Plomería 6 Reparación de techos 7 Instalación eléctrica 8 Instalación telefónica 9 Instalación sanitaria 10</p> <p style="text-align: right;">PASE A LA PREGUNTA 7</p>	<p>3. EDUCACIÓN Marque la opción que se le indique</p> <p>Grupos Locales 1 Propiedad del Beneficiario 2</p> <p style="text-align: right;">PASE A LA PREGUNTA 4</p>
--	--	---

4. ¿Tiene el solicitante a su cargo una vivienda en propiedad?
 SI MARCAR LA OPCIÓN QUE SE INDICA
 NO

SI 1
NO 2

NOTA:
ELIJER SOLO UNA DE LAS TRES OPCIÓN DE VIVIENDA.
SOLO EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA SELECCIONAR UNA O MÁS OPCIÓN DE MEJORA.

* Promoverá información socioeconómica básica, con el propósito de recibir indbididamania los apoyos y servicios contenidos en los Programas de la Sedatu, será objeto de suspensión o baja de los programas *

* Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se otorgará protección de los datos personales que se incorpora en el Sistema de Control y Administración del Padrón de Beneficiarios de Programas de Fonhapo *

* La presentación de esta solicitud de vivienda no significa un compromiso de asignación de recursos por parte del FOMHAPD para el tipo de subsidio seleccionado *

Firma o huella digital del informante

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al Programa *

FECHA _____ FOLIO: _____



NOMBRE: _____

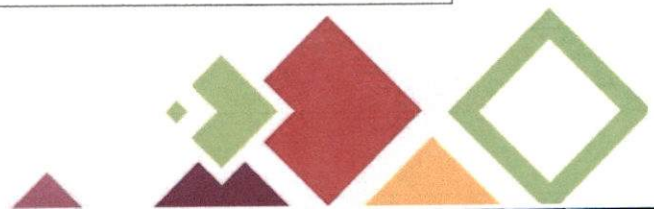
DIRECCIÓN: _____
TELEFONO: _____

DESCRIPCIÓN: CALENTADOR SOLAR DE _____ TUBOS
CANTIDAD: _____

A CUENTA: _____
A CUENTA: _____
A CUENTA: _____

DESARROLLO SOCIAL NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

EVELIA DE LA ROSA NOLASCO





PROCEDIMIENTO 3: DIFUSIÓN DE PROGRAMAS

OBJETIVO

Planear, coordinar, ejecutar, dirigir y evaluar programas y acciones en materia de desarrollo social en el Municipio con el propósito de revertir las condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad de las personas, para promover su desarrollo, logrando mejorar su calidad de vida.

ALCANCE

Tiene como propósito reducir la pobreza, migración y vulnerabilidad de las personas, generando condiciones de desarrollo y bienestar. Al respecto, lleva a cabo la ejecución de programas sociales para modificar su condición de desigualdad social.

REFERENCIAS

BANDO MUNICIPAL DE ISIDRO FABELA 2023

ARTÍCULO 52. La Dirección de Gobierno y Desarrollo Social contribuirá a la administración pública en la administración de un Gobierno cercano a la gente, fomentando el orden interno del municipio, respetando el pleno ejercicio de los derechos de la ciudadanía, buscando mantener una paz social a la vanguardia y una gobernabilidad; así también, realizará, participará, coadyuvará y coordinará, por sí, con instituciones, organizaciones, personas de la sociedad civil o con los diferentes niveles de gobierno, las acciones para disminuir la pobreza y fomentar un mejor nivel de vida de los habitantes del municipio, en los aspectos de vivienda, seguridad social, salud y otros de igual naturaleza.

RESPONSABILIDADES

Conducir y conformar una política social municipal integral y sustantiva orientada por valores de convivencia social, de equidad de género y de igualdad de oportunidades a fin de impulsar el desarrollo sustentable de la comunidad urbana y rural del municipio por medio de la vinculación responsable y transparente de prioridades, promoviendo la participación ciudadana, fomentando la corresponsabilidad en materia de infraestructura y desarrollo cultural, social y de servicios básicos a través de estrategias de planeación, coordinación, dirección y evaluación de los programas, proyectos, obras y acciones de vida de la población sobre todo en colonias y comunidades con rezago social y pobreza extrema.





DEFINICIONES

- Producción: solicitud de programas
- Productividad: programas realizados

INSUMOS

Documentación requerida por los programas.

RESULTADOS

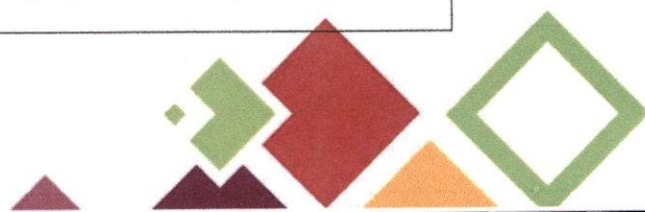
Lograr que las personas sean autosuficientes y por ende tendrán beneficios que los ayude a mejorar su economía.

POLÍTICAS

Las inspecciones oculares se harán únicamente por el personal autorizado por la Dirección de Desarrollo social.

DESARROLLO

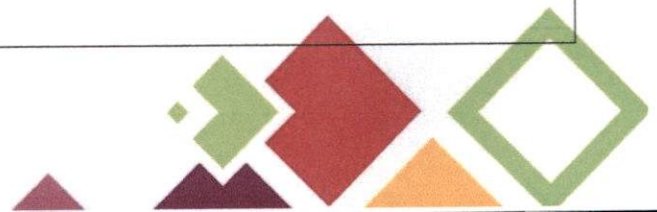
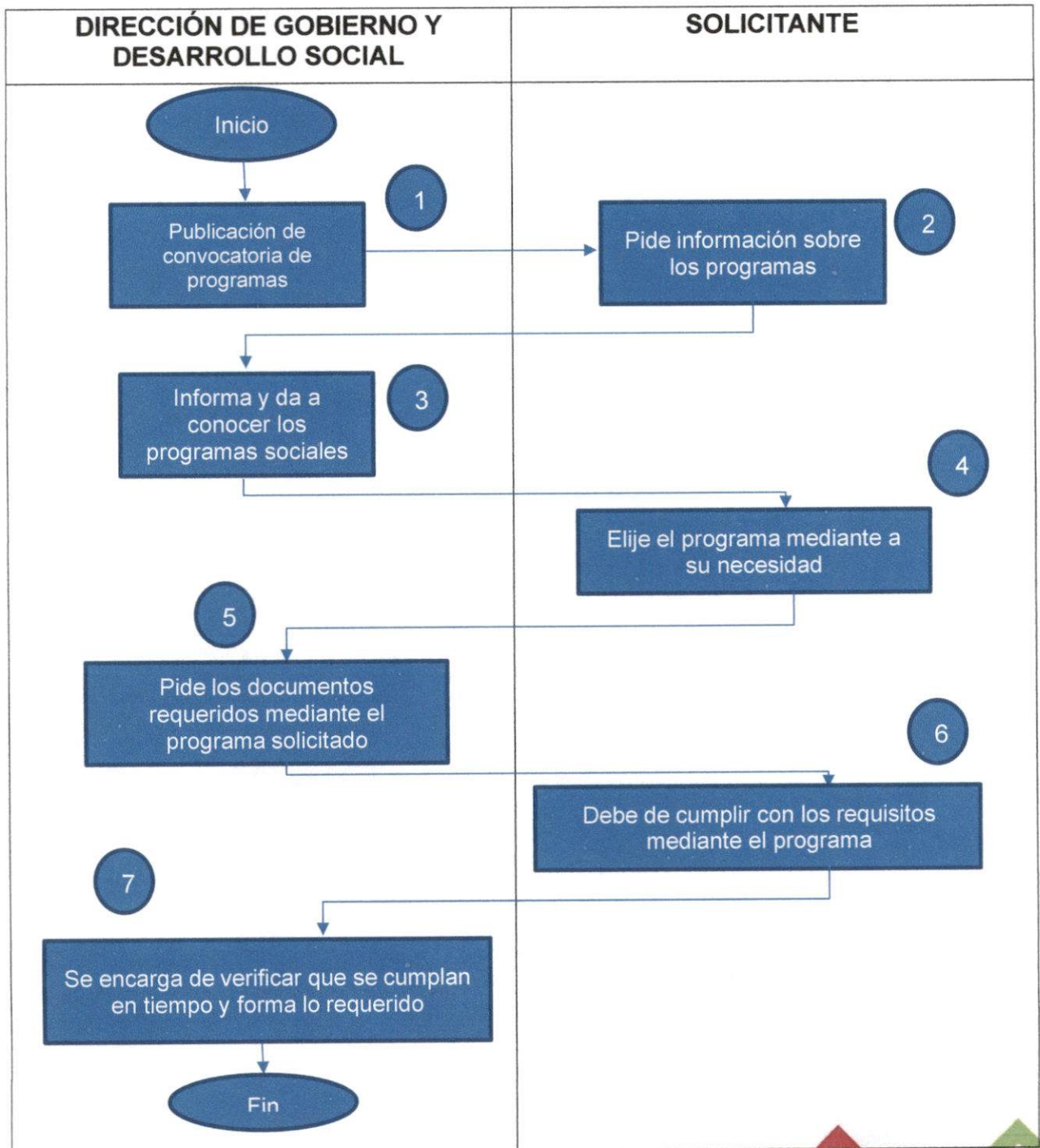
PROCEDIMIENTO: DIFUSIÓN DE PROGRAMAS		
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL	Publicación de convocatoria de programas
2	SOLICITANTE	Pide información sobre los programas
3	DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL	Informa y da a conocer los programas sociales ya establecidos
4	SOLICITANTE	Elije el programa mediante a su necesidad
5	DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL	Pide los documentos requeridos mediante el programa solicitado
6	SOLICITANTE	Debe de cumplir con los requisitos mediante el programa
7	DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL	Se encarga de verificar que se cumplan en tiempo y forma lo requerido





DIAGRAMACIÓN

PROCEDIMIENTO: DIFUSIÓN DE PROGRAMAS





MEDICIÓN

Tiempo utilizado por la Dirección de Gobierno y Desarrollo Social en la integración de las actividades.

Máximo en 1 año se pretende realizar todas las actividades

X 100= Porcentaje del tiempo utilizado en la integración del Manual de Procedimientos





PROCEDIMIENTO 4: CALENTADOR SOLAR GRATUITO

OBJETIVO

Planear, coordinar, ejecutar, dirigir y evaluar programas y acciones en materia de desarrollo social en el Municipio con el propósito de revertir las condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad de las personas, para promover su desarrollo, logrando mejorar su calidad de vida.

ALCANCE

Tiene como propósito reducir la pobreza, migración y vulnerabilidad de las personas, generando condiciones de desarrollo y bienestar. Al respecto, lleva a cabo la ejecución de programas sociales para modificar su condición de desigualdad social.

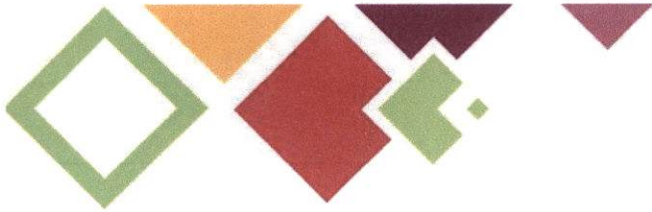
REFERENCIAS

BANDO MUNICIPAL DE ISIDRO FABELA 2023

ARTÍCULO 52. La Dirección de Gobierno y Desarrollo Social contribuirá a la administración pública en la administración de un Gobierno cercano a la gente, fomentando el orden interno del municipio, respetando el pleno ejercicio de los derechos de la ciudadanía, buscando mantener una paz social a la vanguardia y una gobernabilidad; así también, realizará, participará, coadyuvará y coordinará, por sí, con instituciones, organizaciones, personas de la sociedad civil o con los diferentes niveles de gobierno, las acciones para disminuir la pobreza y fomentar un mejor nivel de vida de los habitantes del municipio, en los aspectos de vivienda, seguridad social, salud y otros de igual naturaleza.

RESPONSABILIDADES

Conducir y conformar una política social municipal integral y sustantiva orientada por valores de convivencia social, de equidad de género y de igualdad de oportunidades a fin de impulsar el desarrollo sustentable de la comunidad urbana y rural del municipio por medio de la vinculación responsable y transparente de prioridades, promoviendo la participación ciudadana, fomentando la corresponsabilidad en materia de infraestructura y desarrollo cultural, social y de servicios básicos a través de estrategias de planeación, coordinación, dirección y evaluación de los programas, proyectos, obras y acciones de vida de la población sobre todo en colonias y comunidades con rezago social y pobreza extrema.



DEFINICIONES

- Producción: solicitud de programas
- Productividad: programas realizados

INSUMOS

Documentación requerida por los programas.

RESULTADOS

Lograr que las personas sean autosuficientes y por ende tendrán beneficios que los ayude a mejorar su economía.

POLÍTICAS

Las inspecciones oculares se harán únicamente por el personal autorizado por la Dirección de Desarrollo social.

DESARROLLO

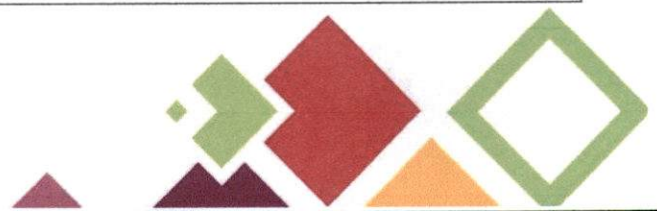
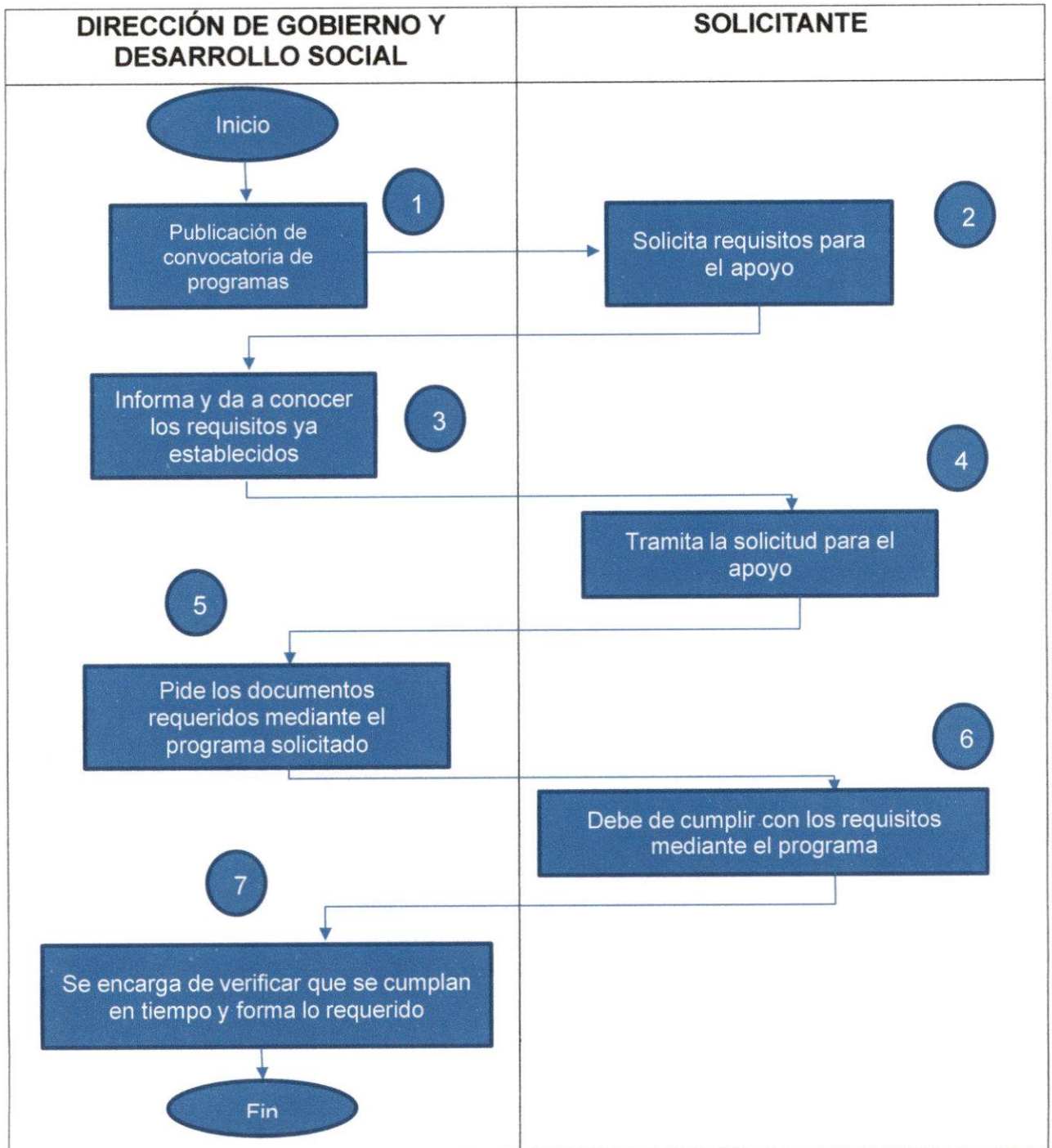
PROCEDIMIENTO: DIFUSIÓN DE PROGRAMAS		
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL	Publicación de convocatoria de programas
2	SOLICITANTE	Solicita requisitos para el apoyo
3	DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL	Informa y da a conocer los requisitos ya establecidos
4	SOLICITANTE	Tramita la solicitud para el apoyo
5	DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL	Pide los documentos requeridos mediante el programa solicitado
6	SOLICITANTE	Debe de cumplir con los requisitos mediante el programa
7	DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL	Se encarga de verificar que se cumplan en tiempo y forma lo requerido

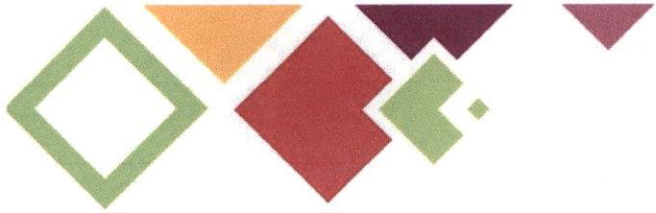




DIAGRAMACIÓN

PROCEDIMIENTO: CALENTADOR SOLAR GRATUITO



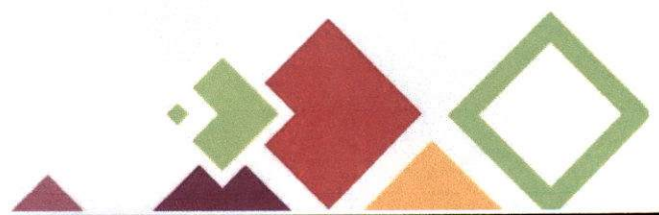


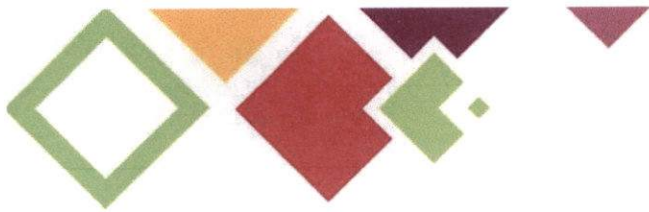
MEDICIÓN

Tiempo utilizado por la Dirección de Gobierno y Desarrollo Social en la integración de las actividades.


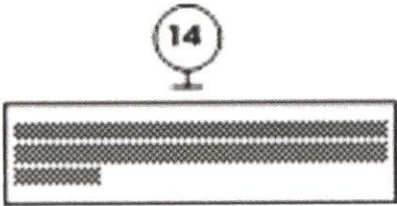

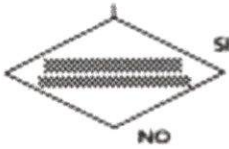

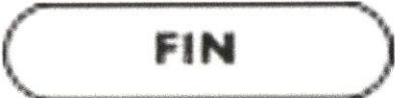
Máximo en 1 año se pretende realizar todas las actividades

X 100= Porcentaje del tiempo utilizado en la integración del Manual de Procedimientos





SIMBOLOGÍA

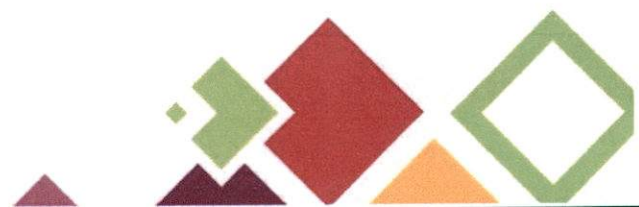
SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Numero de actividad Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Línea de comunicación vía correo o telefónicamente
	Determina el final del procedimiento.





REGISTRO DE EDICIONES

FECHA	DESCRIPCIÓN
MARZO 2022	REALIZACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
ABRIL 2023	MODIFICACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
NOVIEMBRE 2023	ACTUALIZACION





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

HOJA DE VALIDACIÓN
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y
DESARROLLO SOCIAL

ELABORÓ
MTRA. EVELIA DE LA ROSA NOLASCO DIRECTORA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL

REVISÓ
MTRA. EVELIA DE LA ROSA NOLASCO DIRECTORA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL

AUTORIZÓ
LIC. CAROLINA HERNÁNDEZ ACEVES COORDINACIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA

VALIDÓ
MTRA. SARA ROA VALDEZ PRESIDENTA COMITÉ DE REGLAMENTACIÓN

VO. BO.
LIC. ASTRID ANITA DAVILA ORDOÑEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

